



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-202209435-Sigef Id: 508831

Folios: 1 Anexos: 1 Fecha: 20-diciembre-2022 7:40:38

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA

YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: ANGELICA MALAVER GALLEGO, DIRECCION (E), CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**
Directora General (E)
Subdirectora Financiera y Administrativa
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Subdirector Jurídico
JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

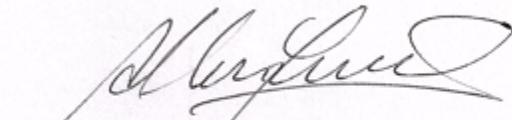
DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe de la Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP

En desarrollo del plan anual de auditorías del FONCEP vigencia 2022, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP, por el período comprendido entre noviembre de 2021 a octubre de 2022, cuyo resultado se presenta en el informe adjunto.

Se concluye a partir del seguimiento realizado por la OCI, que el sistema de control interno asociado al cumplimiento de la normatividad aplicable a la Junta Directiva del FONCEP es adecuado, en la medida que se evidenció que esta instancia coordinó y desarrolló las actividades acorde a las funciones asignadas a través del Acuerdo 01 de 2007 "Por el cual se adoptan los estatutos de la Junta Directiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP" y los demás que se complementen y reglen.

Cordialmente,


ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y Aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP

1. OBJETIVO

Realizar la verificación y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Junta Directiva del FONCEP.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Junta Directiva del FONCEP, según selectivo.
- Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados.

3. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 a 30 de octubre de 2022.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, *"Por el cual se establecen las normas de Control Interno en las entidades y organismos del Estado."*
- Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2018, *"Por el cual se adopta el Reglamento de la Junta Directiva del FONCEP..."*
- Acuerdo de Junta Directiva 01 de 2007, *"Por el cual se adoptan los estatutos de la Junta Directiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP."*
- Acuerdo 257 de 2006 Concejo de Bogotá, *artículo 66. Dirección del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP. La dirección del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP estará a cargo de la Junta Directiva y de la Directora o Director General.*

5. METODOLOGÍA

Para la realización del seguimiento se utilizaron técnicas de auditoría como revisión y análisis documental a partir de la información remitida por la Subdirección Jurídica, para generar las conclusiones y recomendaciones que permitan aportar a la mejora del Sistema de Control Interno asociado al cumplimiento de la normatividad aplicable a la Junta Directiva del FONCEP.

Para la realización del presente informe se solicitó con el ID 504088 del 28 de noviembre de 2022, las actas de la Junta Directiva del período comprendido entre 1 de noviembre de 2021 a 30 de octubre de 2022.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

6.1 Cumplimiento de composición, convocatoria, sesiones y actas

Se evidenció que la Junta Directiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP de conformidad con el Acuerdo No. 1 de 2007 y el Acuerdo No. 002 de 2018, reguló sus estatutos y reglamento su operatividad estableciendo en su artículo 12 del Acuerdo No. 1 de 2007 “...La Junta Directiva del FONCEP se reunirá de manera ordinaria una vez al mes. También se reunirá de manera extraordinaria por convocatoria del Alcalde Mayor, de su Delegado o del Director General..”, en cumplimiento de este lineamiento se evidenció que la Junta Directiva en el período objeto de auditoría, de acuerdo con las actas aportadas, sesionó en las siguientes fechas:

Tabla No. 1 Relación de las actas de la Junta Directiva al corte de octubre de 2022

Vigencia 2021	Vigencia 2022
Acta No. 12 Sesión ordinaria 17-12-2021	Acta No. 1 sesión ordinaria 19-01-2022
Acta No. 13 Sesión ordinaria 17-12-2021	Acta No. 2 sesión ordinaria 16-02-2022
	Acta No. 3 sesión ordinaria 16-03-2022
	Acta No. 4 sesión ordinaria 26-04-2022
	Acta No. 5 sesión ordinaria 18-05-2022
	Acta No. 6 sesión ordinaria 15-06-2022
	Acta No. 7 sesión ordinaria 27-07-2022
	Acta No. 8 sesión ordinaria 31-08-2022
	Acta No. 9 sesión ordinaria 21-09-2022
	Acta No.10 sesión ordinaria 10-10 -2022
	Acta No.11 sesión ordinaria 25-10 -2022

Conforme a lo expuesto en la Tabla No. 1 se evidenció que la Junta Directiva del FONCEP se reunió de manera ordinaria al menos una vez por mes, dejando constancia de ello en las actas suscritas, consignando el número de la sesión, la fecha y hora de la reunión.

De igual manera se observó que la Junta Directiva, sesionó y validó en cada reunión la asistencia de sus miembros para decidir y deliberar; se registró la asistencia y participación de invitados del FONCEP y personas externas con voz más no con voto, consignando la entidad y el cargo que desempeñaban. Las intervenciones y decisiones quedaron plasmadas en las actas las cuales fueron aprobadas y firmadas por el Presidente como por el Secretario de la Junta Directiva en cumplimiento del artículo decimoséptimo del Acuerdo 2 del 2018.

6.2 Verificación de las actividades ejecutadas vs funciones de la Junta Directiva

Se evidenció que la Junta Directiva en razón de las funciones dadas en el artículo 67 del Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 y adoptadas en el Acuerdo No. 002 de 2018 “Por medio del cual se adopta el Reglamento de Junta Directiva del Foncep..” desarrolló entre el 1 de noviembre de 2021 a 30 de octubre de 2022, las siguientes actividades:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla No. 2 Relación de las funciones de la Junta Directiva a corte octubre de 2022

Funciones de la Junta Directiva	Situación evidenciada
<p>1. Formular la política general de la entidad en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital.</p>	<p>Se presentó por parte del Jefe de Planeación, el avance de los compromisos que tiene el FONCEP en el Plan de Desarrollo Distrital, artículo 43, relacionado con la articulación de la gestión pensional del Distrito y la política de atención al pensionado, explicando las metas y el avance de los compromisos.</p>
<p>2. Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.</p>	<p>Se registró que el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, presentó la actualización de la política de seguridad de la información, con relación a los activos de información y los elementos a incorporar de Gobierno Digital y Seguridad de la información aunado con la adopción de la Política de Integridad, Política de Conflicto de Intereses y Antisoborno, como iniciativa para buscar fomentar la cultura de transparencia en la gestión pública y en el marco de las recomendaciones realizadas por el FURAG.</p>
<p>3. Adoptar y modificar los Estatutos del Fondo.</p>	<p>Se registró que en la sesión del mes de julio de 2022, se presentó a la Junta Directiva el proyecto y justificación de ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del FONCEP, para realizar una adición al interior del Presupuesto de Ingresos del FONCEP de la vigencia 2022, en la suma de \$ 65.000.000.000) M/cte. Los miembros de la Junta Directiva, en la misma sesión por unanimidad, acordaron emitir concepto favorable.</p> <p>La OCI evidenció que la Junta Directiva del FONCEP expidió mediante el Acuerdo No. 05 de 2022, la emisión “.. concepto favorable a la modificación presupuestal en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de FONCEP en particular en el rubro de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2022”.</p>
<p>4. Evaluar la gestión con base en los informes que le presente la Directora o Director General.</p>	<p>Culminando la vigencia 2021 se presentó el informe de avance de cumplimiento de metas institucionales y la gestión efectuada por áreas como la gestión adelantada frente a la actualización de la guía de riesgos de la Función Pública, de igual forma se presentó los avances de la gestión adelantada de la vigencia 2022, por parte de los responsables de cada área.</p> <p>En el acta del mes de enero 2022, se presentó los resultados de la evaluación de la gestión de la Directora General de la entidad en la que se</p>

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Funciones de la Junta Directiva	Situación evidenciada
	registró que se obtuvo una calificación de 97 % respecto a los seis criterios objeto de valoración.
5. Determinar la estructura interna del Fondo, señalar las funciones básicas de cada una de sus dependencias.	Se sometió a debate en el acta del mes de junio de 2002, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 1952 de 2019 y su modificación Ley 2094 de 2021, la creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario y la transformación de la Oficina Jurídica en Subdirección Jurídica, para que se asuma la etapa de instrucción y la de juzgamiento de primera instancia, respectivamente; y la segunda instancia por la Dirección General, para lo cual se analizaron aspectos de estructura organizacional, perfiles, salarios, funciones, aprobación de presupuesto para cobijar las modificaciones, entre otros, los cuales fueron aprobados por unanimidad.
6. Fijar la planta de cargos, la nomenclatura y la clasificación de los empleos, la escala de remuneración de las diferentes categorías de empleos, y los emolumentos de los servidores y servidoras de la entidad de acuerdo a la política que para el efecto establezca el CONFIS; con base en esta facultad, no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado para la entidad.	Se evidenció con base en la aprobación de la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno, la expedición de los siguientes actos administrativos: *Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 02 de 2022 <i>“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del FONCEP y se dictan otras disposiciones”</i> . *Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 03 de 2022 <i>“Por medio del cual se modifica la planta de empleos del Foncep, y se dictan otras disposiciones”</i> *Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 04 de 2022 <i>“Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2022 a los empleados públicos del FONCEP”</i> . *Adicionalmente, se expidió la Resolución No. SFA - 000105 del 1 de agosto de 2022, por medio de la cual se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta global de empleos del FONCEP, modificaciones que obedecen a las pretensiones establecidas en la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.
7. Darse su propio reglamento	El Reglamento de la Junta Directiva del FONCEP, está dado por el Acuerdo de la Junta Directiva No. 002 de 2018.

Adicionalmente, de conformidad con el Acuerdo 02 de 2018, en su artículo decimotercero que señala que los miembros de la Junta Directiva deben cumplir con lo previsto en el artículo 67 del Acuerdo 257 de 2006, y entre otras las siguientes obligaciones:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Temas debatidos	Situación evidenciada
1. Ejecución presupuestal – Estados financieros	<p>Se realizó la exposición de las variaciones de ejecución de la Unidad Ejecutora 01 y 02, explicando el comportamiento por concepto y porcentaje de cumplimiento.</p> <p>Se presentó de manera periódica el avance de ejecución de los recursos de funcionamiento e inversión y de las reservas como el progreso del Plan Anual de Adquisiciones.</p> <p>En la sesión del mes de octubre la Subdirectora Financiera y Administrativa, en el marco de la programación presupuestal para la vigencia 2023, y en atención de los lineamientos impartidos por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, se informó que se realizaron mesas de trabajo, en donde se presentaron las necesidades de la entidad, para las Unidades Ejecutoras UE01, UE02 y recursos de inversión.</p>
2. Evaluación del FPPB	<p>Se evidenció en el acta del mes de marzo que la Jefe de la Oficina de Control Interno, presentó el resultado de la evaluación integral al FPPP del segundo semestre del 2021, exponiendo los temas relevantes frente a la gestión adelantada de igual manera en el mes de agosto socializó los resultados de la evaluación efectuada al corte del primer semestre de la vigencia 2022, presentando entre otros aspectos: Las situaciones evidenciadas frente al reconocimiento de prestaciones económicas y sus tiempos de respuesta, cumplimiento en la atención de las PQRS, movimientos del patrimonio autónomo FPBB, estado de cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento de la Contraloría y los recursos de la reserva pendiente de legalización de los recursos del 2021 del pago de nómina de pensionados por 191.833 millones y 11.642 millones por pago cuotas partes, entre otros.</p>
3. Asegurar el establecimiento y mantenimiento eficaz de un marco y sistema de gestión de riesgos.	<p>Se registró en cada una de las sesiones que uno de los temas de agenda considerados fue el informe de gestión a los riesgos y cuotas partes, revisando su operatividad y estructura.</p> <p>De otra parte, se registró por primera vez la identificación en el mapa de calor institucional los riesgos fiduciarios que de acuerdo a su probabilidad e impacto; se contempló que la selección de la fiduciaria y el incumplimiento de caja son riesgos extremos, la pérdida de capacidad financiera está ubicada en un riesgo alto y el incumplimiento de contraparte, colusión del proceso y variación en el portafolio están en riesgo bajo moderado y el de cumplimiento de obligaciones como riesgo bajo.</p>
4. Aprobar el informe de gestión de Junta Directiva que presenta el Secretario	<p>El Secretario Técnico en acta del mes de enero 2022, presentó el informe ejecutivo relacionado con la gestión de la junta de vigencia 2021, mencionando que se revisó y analizó temas estratégicos, financieros y misionales de la entidad.</p>
5. Aprobar compras de bienes y contrataciones de obras o servicios que superen los 400 SMLLV.	<p>Se registró en el acta del mes de junio que el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, presentó a consideración de la junta el proceso de contratación de los servicios de Cloud para administrar y soportar las herramientas web e infraestructura tecnológica de la entidad, así como la</p>

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Temas debatidos	Situación evidenciada
	configuración, implementación, administración y puesta en producción del plan de recuperación ante desastres (DRP) y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para la operación del Gestor Documental del FONCEP, el valor presupuestado es de \$882.903.593. Los miembros de la junta, aprobaron la creación de la línea, el objeto y el monto solicitado por la administración.
6. Las demás que sean asignadas	<p>Se presentó la proyección de la cobertura del pasivo de la nómina de pensionados, ejercicio que arrojó que para el 2032 no se tendrían recursos para cubrir el pasivo, frente a lo expuesto se expuso dos ejercicios para tener información de otras variables que inciden en la proyección y en la toma de decisiones.</p> <p>El Jefe Oficina Asesora de Planeación, presentó el informe de gestión del primer y segundo trimestre 2022, en el cual se determinaron 5 temáticas, en cada una de ellas los directivos responsables de gestión explicaron el avance del período respectivo.</p> <p>Se presentó el avance de la aplicación del Decreto 1498 de 2022 y antecedente de los mismos para el Foncep.</p>

Se evidenció que todos los temas expuestos en Comité fueron analizados y aprobados por sus miembros por unanimidad, dejando constancia de las decisiones adoptadas y dejando registro de la misma a través de ayudas visuales y de asistencia.

6.2 Verificación de la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso

Tabla No.3 Relación de controles asociados a las actividades de la Junta Directiva, según selectivo

Tipo	Riesgo	Controles
Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar una dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al asignar recursos a necesidades inexistentes o sobrevaloradas o al ejecutar recursos fuera del alcance del objetivo del proyecto de inversión o de la cadena de valor de FONCEP.	<p>Garantizar la toma de decisiones participativa, multidisciplinaria y en consenso del equipo directivo</p> <p>Validar la ejecución de los recursos de inversión conforme lo aprobado y planeado.</p>
Operacional	Materialización de riesgos no identificados	Garantizar la socialización de información institucional y del proceso importante a los colaboradores.
Metas y resultados	Incumplimiento de metas institucionales estratégicas	Asegurar la gestión de los recursos para metas estratégicas.

Fuente: Elaboración propia a partir del aplicativo Suit Vision

Los controles asociados a la gestión adelantada por la Junta Directiva del FONCEP, según selectivo del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 a 30 de octubre de 2022, fueron objeto de seguimiento a la eficacia y la efectividad de los mismos, encontrando lo siguiente:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Tipo: Los controles se encuentran identificados en la plataforma SVE como PREVENTIVOS.
- Implementación: Los controles se aplican en forma MANUAL

En cuanto a los atributos informativos, se observó para los controles que:

- Los controles se encuentran documentados y aprobados en VISION.
- Los controles se ejecutan periódicamente.
- Los controles presentan registro y/o evidencia cargadas en VISION.

A partir de la verificación realizada, se observó que los controles fueron efectivos en el período objeto de la auditoría.

CONCLUSIÓN

A partir de la verificación realizada por la OCI al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP, se observó que se cuenta con un sistema de control interno adecuado, en la medida que ésta instancia coordinó y desarrolló las actividades acorde a las funciones asignadas a través del Acuerdo 01 de 2007 *"Por el cual se adoptan los estatutos de la Junta Directiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP."* y las demás que se complementan y reglan.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y Aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES